



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00620 – 00

Asunto : Ordena oficial parqueadero

Armenia, 04 marzo 2024.

En atención a lo manifestado por la parte ejecutante y visto que solicita hacer caso omiso a la solicitud de entrega el vehículo al demandado y se entregue el vehículo a la parte solicitante; (doc 009) y teniendo en cuenta que obra constancia en el expediente que la policía nacional dejó el vehículo a disposición del despacho; ofíciase al parqueadero BODEGAJE LOGISTICA FINANCIERA S.A.S ubicado en la Manzana 5 lote 2 parque industrial del Quindío frente a la cárcel de Calarcá, sede eje cafetero con el fin de que efectuó la siguiente entrega:

El vehículo de placas JQL477, debe ser entregado a:

- 1.1. Laura Rodríguez Rojas
- 1.2. C.C. No: 1.026.588.780.
- 1.3. TP: 387.649
- 1.4. Dirección del contacto: Calle 93 B. No 19 - 31 oficina 202 Edificio Glacial
- 1.4.1. Ciudad: Bogotá
- 1.4.2. Departamento: Cundinamarca.
- 1.5. Teléfono del Contacto : N/A
- 1.5.1. Celular: N/A
- 1.6. Correo Electrónico: [larodriguezrojas13@gmail.com](mailto:larodriguezrojas13@gmail.com)

El mismo oficio será enviado al abogado de la parte demandante y a la parte demandada.

[wilsonjurado05@hotmail.com](mailto:wilsonjurado05@hotmail.com)

[larodriguezrojas13@gmail.com](mailto:larodriguezrojas13@gmail.com)

El Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/llos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Ljrp

Se notifica por estado el 05 marzo 2024

**Firmado Por:**  
**Karen Yary Caro Maldonado**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 003**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53c8d18e09872b7a434daaf4f57d8714da2ea008a3553bb452156b82dc0929bf**

Documento generado en 04/03/2024 10:03:45 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**